



ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION DE MESA DIRECTIVA NRO. M.D. 004
(JULIO 22 DE 2009)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS FACULTADES Y LOS PROGRAMAS ACADemicOS HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES Y CONFORMAR LOS ORGANISMOS DE COGOBIERNO UNIVERSITARIO.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 40°. Capítulo 7, del Estatuto General de la Universidad Santiago de Cali.

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, esta fundada entre otros principios fundamentales por los de pluralismo, democracia, participación y Cogobierno.

Que se entiende por Cogobierno el sistema de dirección de la Universidad Santiago de Cali que emana de los siguientes estamentos: FUNDADORES, PROFESORES, EGRESADOS y ESTUDIANTES.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantizó la autonomía universitaria, de acuerdo con la cual la UNIVERSIDAD puede darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo CS-02 de Julio 22 de 2009 del Consejo Superior, debe convocar a elecciones para conformar los organismos de cogobierno Universitario: Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Seccional, Consejos de Facultad, Consejo Asesores de Programas, Tribunal Electoral y Disciplinario, en los cuales tiene representación los estamento de los miembros Fundadores, Egresados, Docentes y Estudiantes

Que el Artículo 42° del Estatuto General, establece que la Corporación tendrá elecciones generales para renovar sus cuerpos Colegiados cada cinco (5) años.

Que el Consejo Superior tomará sus decisiones a través de Acuerdos y Resoluciones. Los Acuerdos son decisiones fundamentales sobre aspectos Estatutarios y Reglamentarios. Las Resoluciones y Proposiciones son decisiones especiales del Consejo Superior o de la Mesa Directiva.





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los Programas Académicos que pueden participar en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, para conformar el Consejo Superior, Universitario, de la siguiente manera:

- Definir los Programa Académicos que cuentan con su cuerpo estudiantil debidamente matriculados académicos y financieramente en el presente periodo académico 2009-B como mínimo tres (3) semestres en su respectivo Programa; para los Programas de Tecnologías y Profesionalización, se requiere haber cursado y aprobado como mínimo dos (2) semestres en sus respectivos Programas y pueden participar en las elecciones del Cogobierno Universitario, el día nueve (09) de septiembre de 2009. para conformar el Consejo Superior
- Definir los Programas Académicos que cuentan con su cuerpo docente los cuales deben hacer ejercido el cargo por un tiempo no inferior a dos (2) años en la Universidad y pueden participar en las elecciones del Cogobierno Universitario, el día nueve (09) de septiembre de 2009.
- Definir los Programas Académicos que cuentan con su cuerpo de egresados y haber obtenido esa calidad por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha a la que deberá ser elegido, que pueden participar en las elecciones del Cogobierno Universitario, el día nueve (9) de septiembre de 2009
- Las elecciones por el Estamento de Fundadores se realizarán de conformidad con lo estipulado en el Estatuto General.
- Las elecciones de la seccional Palmira, se realizara de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo CS-02 DE JULIO 22 DE 2009, eligiendo un representante de cada uno de los estamentos de los Programas con asiento en la Seccional, para conformar el Consejo Superior, así:
Un (1) Representante por el Estamento Docentes
Un (1) Representante por el Estamento Estudiantil
Un (1) Representante por el Estamento Egresados
- De acuerdo a la presente Resolución, se determina que los Programa Académicos que pueden participar en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, para conformar el Consejo Superior, son :

PROGRAMA	ESTUDIANTE	EGRESADO	DOCENTE	TOTAL REPRESENTACION
DERECHO	2 ESTUDIANTES	2 EGRESADOS	2 DOCENTES	6
INGENIERIA COMERCIAL	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
INGENIERIA SISTE Y TELEM.	0	1 EGRESADO	0	1
INGENIERIA SISTEMAS	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
INGENIERIA ELECTRONICA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
INGENIERIA INDUSTRIAL	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

BIOINGENIERIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
TECNOLOGIA EN SISTEMAS	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
TECNOLOGIA INDUSTRIAL	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
ODONTOLOGIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
TERAPIA RESPIRATORIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
PSICOLOGIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
ENFERMERIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
FISIOTERAPIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
TEC. ATENCION PREHOSPITALARIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
MEDICINA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
FONOAUDIOLOGIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
TECN. MECANICA DENTAL	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
TEC. RADIOLOGIA E IMÁGENES	0	1 EGRESADO	0	1
TEC. REGENCIA EN FARMACIA	1 ESTUDIANTE	0	1 DOCENTE	2
PUBLICIDAD	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
CONTADURIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
ADMON DE EMPRESAS	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
ADMON Y GESTION DE EMPRESAS	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
ADMON. XA TECNO (PROFESIONAL)	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
ECONOMIA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERN.	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
ADMON DE RECUR COSTEROS Y MAR	0	1 EGRESADO	0	1
MERCADEO	1 ESTUDIANTE	0	1 DOCENTE	2
FORMACION DE EMPRESARIOS	1 ESTUDIANTE	0	1 DOCENTE	2
TEC. EN FINANZAS		1 EGRESADO		1





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

TEC. ADMON DE EMPRESAS	0	1 EGRESADO	0	1
LIC. CIENCIAS SOCIALES	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
LIC. LENGUAS MODERNAS	0	1 EGRESADO	0	1
LIC. PREESCOLAR	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
LIC. EN MATEMATICAS ENFASIS EN COMPUT.	0	1 EGRESADO	0	1
LIC. EDUCACION BASICA ENF. EN MATEMATICAS	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
LIC. MATEMATICAS	0	1 EGRESADO	0	1
LIC. EN BIOLOGIA Y QUIMICA	0	1 EGRESADO	0	1
TECN. EN QUIMICA	0	1 EGRESADO	0	1
LIC. LENGUAS EXTRANJERAS	1 ESTUDIANTE	0	1 DOCENTE	2
LIC. LITERATURA E IDIOMAS	0	1 EGRESADO	0	1
LIC. EDUCACION BASICA ENF. EN CIENCIAS NATURALES	1 ESTUDIANTE	0	1 DOCENTE	2
LIC. TECNOLOGIA E INFORMATICA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
QUIMICA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3
REPRESENTANTES SECCIONAL PALMIRA	1 ESTUDIANTE	1 EGRESADO	1 DOCENTE	3

ARTICULO SEGUNDO: Establecer los Programas Académicos que pueden participar en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, para conformar el Consejo Académico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Cuarto, Literal c) de la Presente Resolución.

De conformidad con los Estatutos Generales para efectos de la elección de los representantes profesoraes y estudiantiles, los aspirantes deben reunir los mismos requisitos y calidades establecidos para ser miembro del Consejo Superior Universitario.

Los estamentos estudiantil y profesoral elegirán cuatro (4) representantes por cada estamento, de conformidad con los estatutos y será elegido por cuociente electoral.

ARTÍCULO TERCERO: Para conformar el Consejo de Seccional en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General, serán elegidos de los programas con asiento en la Seccional .

De conformidad con los Estatutos Generales para efectos de la elección de los representantes profesoraes y estudiantiles, los aspirantes deben reunir los mismos requisitos y calidades establecidos para ser miembro del Consejo Superior Universitario.

Los estamentos estudiantil y profesoral elegirán un (1) representantes por cada estamento, de conformidad con los estatutos.





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

ARTÍCULO CUARTO: Establecer las Facultades que pueden participar en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, para conformar los Consejos Facultad, de la siguiente manera:

- Definir las Facultades que cuentan con su cuerpo estudiantil debidamente matriculados académicos y financieramente como mínimo cuatro (4) semestres en su respectivo Programa, en el presente periodo académico 2009-B, y que pueden participar en las elecciones del Cogobierno Universitario, el día nueve (09) de septiembre de 2009. para conformar los Consejo de Facultad
- Definir los Programas Académicos que cuentan con su cuerpo docente los cuales deben hacer ejercido el cargo por un tiempo no inferior a tres (3) años en la Universidad y pueden participar en las elecciones del Cogobierno Universitario, el día nueve (09) de septiembre de 2009. para conformar los Consejo de Facultad
- De acuerdo a la presente Resolución, se determina que los Facultades de la Universidad Santiago de Cali, que pueden participar en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, para conformar los Consejos de Facultad, son:

FACULTAD	ESTUDIANTE	DOCENTE	TOTAL REPRESENTACION
FACULTAD DERECHO	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FACULTAD INGENIERIAS	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FACULTAD SALUD	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FACULTAD COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FACULTAD EDUCACION	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FACULTAD CIENCIAS BASICAS	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los Programas Académicos que pueden participar en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, para conformar los Consejos Asesores de Programa, de la siguiente manera:

- Definir los Programa Académicos que cuentan con su cuerpo estudiantil debidamente matriculados académicos y financieramente en el presente periodo académico 2009-B, que pueden participar en las elecciones del Cogobierno Universitario, el día nueve (09) de septiembre de 2009. para conformar los Consejos Asesores de Programas
- Definir los Programas Académicos que cuentan con su cuerpo docente los cuales deben hacer ejercido el cargo por un tiempo no inferior a dos (2) años en la Universidad y pueden





ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

participar en las elecciones del Cogobierno Universitario, el día nueve (09) de septiembre de 2009

- c) De acuerdo a la presente Resolución, se determina que los Programas Académicos de la Universidad Santiago de Cali, que pueden participar en los comicios electorales del nueve (09) de septiembre de 2009, para conformar los Consejos Asesores de Programa, son:

PROGRAMA	ESTUDIANTE	DOCENTE	TOTAL REPRESENTACION
INGENIERIA COMERCIAL	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
INGENIERIA SISTEMAS	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
INGENIERIA ELECTRONICA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
INGENIERIA INDUSTRIAL	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
BIOINGENIERIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
TECNOLOGIA EN SISTEMAS	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
TECN. INGEN. INDUSTRIAL	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
ODONTOLOGIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
TERAPIA RESPIRATORIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
PSICOLOGIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
ENFERMERIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FISIOTERAPIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
TEC. ATENCION PREHOSPITALARIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
MEDICINA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
FONOAUDIOLOGIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
TECN. MECANICA DENTAL	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
TEC. REGENCIA EN FARMACIA	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
PUBLICIDAD	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4
COMUNICACIÓN SOCIAL	2 ESTUDIANTES	2 DOCENTES	4

